

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

 01611  
 DCD – -2015-100

Ibagué, 5 MAR 2015

Doctor  
**RODRIGO OSPITIA GARZON**  
 Alcalde Municipal  
 Guamo Tolima

CONTRALORÍA  
 DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
 SALIDA No. 965  
 Fecha: 09/05/2015  
 Hora: 12:12 a.m.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó Auditoria Expres a la Alcaldía Municipal del Guamo Tolima.

### 1. ANTECEDENTES

Origina la presente actuación administrativa, la denuncia radicada con el número 054 de 2014 de la Alcaldía Municipal del Guamo Tolima, remitida por la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando No. 310-2014-131 del 07 de noviembre de 2014.

La Alcaldía Municipal, pone en conocimiento de este ente de control, presuntas irregularidades en el manejo de los recursos por parte de la Administración Municipal, en cuanto al hurto por medio informativos de la cuenta del Municipio del Guamo en tres transacciones en entidades bancarias no autorizados por los funcionarios del Municipio donde se hicieron dos retiros por valor de \$50,000.000 millones de pesos y \$30.000.000 millones de pesos de la entidad bancaria BANCOLOMBIA y \$100.000.000 millones de pesos de la entidad bancaria BANCO BOGOTA.

La Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante memorando de asignación No.051 del 10 de noviembre de 2014, designa a un funcionario adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima, para que adelante Auditoria Expres, para lo cual se expide la Resolución No. 365 del 10 de noviembre de 2014, y se confiere comisión al Municipio del Guamo Tolima, para que se adelante trabajo de campo y se establezca si en los hechos denunciados se pudo haber incurrido en un presunto detrimento.

### 2. RESULTADOS DE LA EVALUACION

En el análisis efectuado a los documentos recopilados en la Administración Municipal del Guamo Tolima, se pudo evidenciar que los días 16, 17 de septiembre y 03 de octubre de 2014, se realizaron transacciones financieras que afectaron las cuentas bancarias del Municipio del Guamo

 OFICINA CENTRAL DEL MUNICIPIO DE GUAMO	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

No. 40784420576 de Bancolombia, 40784423541 de Bancolombia y 750038499 del banco Bogotá, recursos que corresponden a la estampilla proanciano y libre inversión (**ver tabla 1**).

Tabla No. 1. Relación cuentas bancarias de donde se realizaron las transacciones

CUENTA ORIGEN TRANSFERENCIAS				FUENTE DE LOS RECURSOS
BANCO	CTA AHORRO No.	FECHA	VALOR	
BANCOLOMBIA	40784420576	17/09/2014	30.000.000,00	LIBRE INVERSION
BANCOLOMBIA	40784423541	19/09/2014	50.000.000,00	ESTANPILLA PROANCIANO
BANCOLOMBIA	40784423541	03/10/2014	50.000.000,00	ESTANPILLA PROANCIANO
BOGOTA	750038499	03/10/2014	100.000.000,00	ESTANPILLA PROANCIANO
			<b>230.000.000,00</b>	

El Secretario de Hacienda Municipal del Guamo Tolima, en acta suscrita el 12 de noviembre del 2014, pone en conocimiento de la auditoria: "que el 6 de octubre de 2014, recibe una llamada del Banco Bogotá para confirmar una transacción de \$100.000.000 millones de pesos, efectuada el 3 de octubre de 2014, de la cuenta No. 750-03849-9, y es cuando confirma que estas transacciones no han sido realizadas ni autorizadas por la Secretaria de Hacienda Municipal.

*De esto nos hacen varias llamadas en el transcurso del mismo día 6 de octubre de 2014, y nos informan que han bloqueado el portal por seguridad empresarial de la cuenta destino de los recursos y nos informan que la transferencia de \$100.000.000, fue transferida a JAEL VENESSA ROJAS VALBUENA a una cuenta aperturada en la ciudad de Bogotá No. 005220819, y que de esa cuenta se realizó un retiro alrededor de \$8.000.000 millones de pesos y que el saldo de la cuenta es de alrededor de \$92.000.000.00 millones de pesos, una vez confirman que no está autorizado por mi proceden a bloquear la cuenta. Ese mismo día procedí a solicitar al Banco Bogotá información detallada sobre esa transacción y la gestión de la recuperación de los dineros, mediante el oficio 150-SHM, ellos nos dieron una respuesta por correo electrónico orientándonos como deberíamos hacer la denuncia ante la fiscalía, hecho que se produjo el día 7 de octubre de 2014, efectuado con el acompañamiento de la abogada Dra. YUDI LORENA MENESES QUINTANA, en calidad de Secretaria de Gobierno, tales hechos fueron puestos en conocimiento del señor Alcalde Dr. RODRIGO OSPITIA GARZON. A la semana siguiente del día jueves 16 de octubre 2014, hacia horas del mediodía en compañía de la contadora MYRIAM YAMILE RODRIGUEZ, contadora del Municipio, consultando los movimientos de la cuenta de ahorro 40784423541 de Bancolombia donde se manejan los recursos de la estampilla proanciano descubrimos las otras transacciones realizadas; dos transacciones de \$50.000.000 millones de pesos cada una, efectuadas el día 03 de octubre de 2014 y el 19 de septiembre de 2014, seguimiento que se le hizo en horas de la tarde para verificar si esta correspondía o no a transacciones reversadas, confirmándose que*

 MUNICIPALIDAD DEL GUAMO	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

0161

efectivamente correspondían a transacciones realizadas a la cuenta del señor EDWIN GUZMAN, procediendo a efectuar la reclamación de forma inmediata ante el banco BANCOLMBIA sucursal Guamo de forma escrita mediante oficio número 168-SHM del 16 de octubre de 2014, donde el secretario del banco nos explicó que deberíamos hacerlo a través de la línea 018000, situación que se efectuó en horas de la tarde ese mismo jueves donde la persona que nos atendió nos radico la queja y nos informó que la cuenta destino de dichos recursos es la cuenta de ahorro número 15323686294 de Bancolombia a nombre del señor EDWIN GUZMAN, al día siguiente en horas de la mañana fuimos con la Dra. YUDI LORENA MENESES Alcaldesa encargada para hacer la reclamación directamente a la oficina de Bancolombia sucursal Guamo, siendo atendidos por la Gerente de la Sucursal Dra. DIANA PRECIADO, la cual nos dio el radicado de la reclamación del oficio No. 168 -SHM de fecha 16 de octubre de 2014, el mismo día viernes la contadora revisando otros extractos bancarios hallo en la cuenta de ahorro 40784420576 del mes de septiembre de 2014 una transacción por valor de \$30 millones de pesos efectuada el 17 de septiembre de 2014 con descripción pago a proveedores DAIVER PEREZ PINEDA, inmediatamente nos pusimos en contacto con el asesor del Banco JHON JAIRO CAICEDO ejecutivo CASH quedando adicionada la queja al reclamo del día anterior, este funcionario nos informa que los recursos fueron abonados a la cuenta de ahorros No. 86940795682, dicha transacción se puso en conocimiento de la Alcaldesa encargada Dra. YUDI LORENA MENESES, de éstos últimos tres hechos la Dra. YUDI LORENA MENESES proyecto la denuncia que fue presentada ante la fiscalía el día 21 de octubre de 2014".

Así mismo se hace alusión a algunas preguntas formuladas al Secretario de Hacienda en el acta de la visita así: **PREGUNTA:** cuál es el procedimiento para llevar a cabo las transacciones electrónicas de las cuentas bancarias de propiedad de la Alcaldía Municipal del Guamo Tolima. **RESPUESTA:** Se hace a través de los portales virtuales de cada banco, donde cada uno tiene especificaciones diferentes, por ejemplo para el portal de Banco Bogotá se ingresa con la clave y con el token, se inscribe la cuenta y se efectúa la transferencia en forma seguida e inmediata, si ya existe alguna transacción se puede hacer a través de esta modificándola aprobándola y enviándola, al enviar se valida con el número aleatorio que presenta el token, y para Bancolombia se ingresa con clave y token y si la cuenta no está inscrita se inscribe y después de dos horas se puede hacer el pago, si ya está inscrita se hace inmediatamente, para procesarla y para enviarla pide el número aleatorio del token. **PREGUNTA:** Que otro funcionario tiene autorización para el manejo de las claves para adelantar transacciones electrónicas de las cuentas bancarias de la Alcaldía Municipal. **RESPUESTA:** No ninguno solo tiene acceso para consulta por el portal Banco de Bogotá la contadora MYRIAM YAMILE RODRIGUEZ. **PREGUNTA:** Le ha facilitado las claves para acceder a las cuentas de Banco Bogotá y Bancolombia de donde se efectuaron las transacciones financieras por los valores antes mencionados, a otros funcionarios de la Alcaldía Municipal. **RESPUESTA:** Si se las he facilitado a MYRIAN YAMILE RODRIGUEZ, Contadora, LUZ AYDA RIVERA, Auxiliar Administrativo del área de hacienda Y JENIFER MARGARITA CARRILLO, contratista de apoyo. **PREGUNTA:** Tiene usted conocimiento del riesgo que representa facilitar estas claves a funcionarios no autorizados. **RESPUESTA:** Si. **PREGUNTA:** Cual es la justificación para haber dado estas claves a estos funcionarios: **RESPUESTA:** Para agilizar los pagos con la

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

colaboración de ellos. **PREGUNTA:** Se tiene autorización a los bancos Bogotá y Bancolombia, para que se llame a confirmar cada vez que se realiza una transacción, o se tiene estipulado un monto específico. **RESPUESTA:** No se tiene, pero a partir de estos hechos se hizo una comunicación para que sean confirmadas hasta el momento todas, mediante oficio 184, 185 y 186 de fecha 30 de octubre de 2014. **PREGUNTA:** Realiza usted periódicamente seguimiento a las cuentas bancarias para verificar las transacciones realizadas y consultar los saldos. **RESPUESTA:** Se hace cada vez que se requiere. **PREGUNTA:** Se tiene definido un computador específico para realizar las transacciones financieras de las cuentas bancarias de la Alcaldía. **RESPUESTA:** Se utiliza el computador asignado al despacho de la Secretaría de hacienda, pero cuando hay problemas de internet o del equipo se hace de cualquier computador del área de hacienda, ya que la red es única para toda la administración y ésta lo permite. **PREGUNTA:** A la fecha se han efectuado reintegros de estos dineros por parte de las entidades bancarias. **RESPUESTA:** Si el banco Bancolombia el día 5 de noviembre de 2014, realizo reintegro a la cuenta 40784423541 por valor de \$100.000.000 millones de pesos, de lo cual se adjuntan los soportes. **PREGUNTA:** Cual es el soporte de las transferencias electrónicas para que la contadora proceda a registrar los movimientos financieros de la entidad. **RESPUESTA:** El reporte del pago ACH que lo arroja el programa. **PREGUNTA:** Informe si estas transacciones se encuentran registradas contablemente. **RESPUESTA:** Contablemente no están registradas porque no es una operación corriente que reúna requisitos legales de reconocimiento y pago por lo tanto no están contabilizadas, motivo por el cual se encuentran en partidas conciliatorias. **PREGUNTA:** Las transacciones objeto de estudio tienen reporte del pago. **PREGUNTA:** No porque no aparecen en el historial de la banca virtual. Para el caso de banco de Bogotá recibimos visita de seguridad y nos orientaron en la impresión de reportes de consulta de la transacción de los \$100.000.000. **PREGUNTA:** La Secretaria de Hacienda cuenta con un manual de procedimientos, para llevar a cabo las operaciones que competen a esta área. **RESPUESTA:** No se tiene.

## 2.1. MOVIMIENTO TRANSACCIONES FINANCIERAS CUENTA No. 40784423541 DE BANCOLOMBIA POR \$100.000.000

En oficio suscrito por Bancolombia el 03 de diciembre de 2014, informa que las dos transacciones por valor de \$50.000.000 millones se realizaron los días 19 de septiembre y 3 de octubre de 2014 de la cuenta número 40784423541 cuyo titular es el Municipio del Guamo con NIT 890702015.

La cuenta receptora donde se depositaron los dos retiros por valor de \$50.000.000 millones cada uno corresponde a la cuenta No. 15323686294 a nombre del señor Edwin Fernando Guzmán Calderón (**ver tabla 2**).

Tabla No. 2. Características de la Cuenta Receptora 15323686294 –Edwin Fernando Guzmán Calderón

 COMPTROLLER GENERAL OF THE GOVERNMENT OF PUERTO RICO	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20

0161

Cedula	1110467505
Nombre	EDWIN FERNANDO GUZMAN CALDERON
Cuenta	153-236862-94
Fecha apertura	23/04/2014
Valor recibido	\$100,000,000,00
Dirección	M A C H 6 LA VICTORIA SALADO
Ciudad	IBAGUE
Teléfono	3042133624
Estado Cuenta	ACTIVA
Saldo	5,466
Observaciones:	El Titular de la cuenta retiró todo el dinero inmediatamente ingreso a su cuenta

**2.1.1 Medios de seguridad utilizados por el Banco**

*Las transacciones se efectuaron por medio de la sucursal virtual empresas, el ingreso al canal se realiza por medio del NIT del usuario y su respectiva clave secreta creada por el cliente para el manejo de la cuenta, adicionalmente es necesario la autenticación con TOKEN.*

*EL TOKEN es un dispositivo electrónico de seguridad requerido para acceder a la Sucursal Virtual Empresas, el token genera una clave de seguridad de seis dígitos la cual cambia cada 60 segundos.*

*El MUNICIPIO DEL GUAMO cuenta con un esquema de seguridad de Super Usuario, el cual permite a un solo usuario realizar la preparación y aprobación de las transacciones en el canal.*

*Es importante aclarar que el esquema de seguridad es elegido por el cliente y no por el banco.*

*Adicionalmente la sucursal virtual empresas cuenta con el servicio de IDENTIDAD PROTEGIDA ofrecido por el banco para garantizar mayor seguridad en la Sucursal Virtual el cual evalúa las características de la conexión que el cliente utiliza al ingresar a este canal.*

*Para el caso del Municipio del Guamo las transacciones objeto de la reclamación se efectuaron desde la IP 190253211171 la cual es acostumbrada por el cliente.*

**2.1.2. Monto establecido para confirmar las transacciones**

*Las transacciones realizadas por medio de la sucursal virtual empresas son en línea y no es necesaria una previa confirmación con el cliente para la realización de estas.*

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

No obstante las transacciones débito que realice el Municipio del Guamo a través de la sucursal virtual empresas generan un correo electrónico que llega a la cuenta [herminsul2013@gmail.com](mailto:herminsul2013@gmail.com) la cual está configurada desde la activación del usuario del Secretario de Hacienda, señor HERMINSUL ESQUIVEL YAIMA.

El banco no confirmó los valores de las transacciones por los valores antes mencionados, debido a que el banco realiza un monitoreo transaccional el cual consiste en analizar las transacciones alertadas por el sistema y de acuerdo al comportamiento del cliente si se considera atípico, es importante resaltar que las transacciones objeto de la reclamación fueron realizadas desde el equipo y dirección IP acostumbradas por el cliente dentro de su histórico transaccional, por lo cual no generaron alerta en el sistema de monitoreo.

Las transacciones objeto de la reclamación se realizaron con la correcta autenticación del cliente por medio del Nit, usuario, clave y la autenticación por medio del token.

Las cuentas receptoras del dinero registran el retiro inmediato de estos recursos, razón por la cual no se pudo realizar recuperación de este capital, y el Banco procedió con el reintegro bajo el concepto de deferencia comercial, y procede a enunciar el Log del movimiento de la cuenta receptora donde podrá evidenciar los retiros de dinero registrados para estas operaciones (ver tabla 3.)

Tabla No. 3. Movimiento Cuenta 153-236862-94 a nombre de Edwin Fernando Guzmán Calderón

FECHA	HORA TRN	DISPOSIT	NOMDISP	DOCUMENTO	NRO.CTAORG	VLR TRAN
19/09/2014	173240	SUCURSAL	001530001	1110467505	15323686294	10.000.000,00
19/09/2014	183705	SUCURSAL	008720008	1110467505	15323686294	9.500.000,00
19/09/2014	190644	ATMPROPIO	560007 MULTIBAG-2 1113	1110467505	15323686294	400.000,00
19/09/2014	190802	ATMPROPIO	560007 MULTIBAG-2 1113	1110467505	15323686294	500.000,00
19/09/2014	190859	ATMPROPIO	560007 MULTIBAG-2 1113	1110467505	15323686294	550.000,00
22/09/2014	101018	SUCURSAL	001530501	1110467505	15323686294	14.000.000,00
22/09/2014	104553	SUCURSAL	005970506	1110467505	15323686294	14.800.000,00
22/09/2014	130245	ATMPROPIO	560007 IBAGUE 8 0951	1110467505	15323686294	20.000,00
03/10/2014	150551	ATMPROPIO	560007 EXITOIBAG 1344	1110467505	15323686294	0,00
03/10/2014	201820	ATMPROPIO	560007 EXITOIBAG 1344	1110467505	15323686294	600.000,00
03/10/2014	201921	ATMPROPIO	560007 EXITOIBAG 1344	1110467505	15323686294	600.000,00
03/10/2014	202036	ATMPROPIO	560007 EXITOIBAG 1344	1110467505	15323686294	600.000,00
06/10/2014	93157	SUCURSAL	001530503	1110467505	15323686294	10.000.000,00
06/10/2014	100633	SUCURSAL	8720506	1110467505	15323686294	20.000.000,00
06/10/2014	104110	SUCURSAL	5970504	1110467505	15323686294	18.000.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>99.570.000,00</b>

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

**0161**

2.1.3. Relación Reintegros por concepto de las transacciones efectuadas de la cuenta 40784423541 de Bancolombia a la cuenta 15323686294

Los recursos por valor de \$100.000.000 millones de pesos, transferidos de la cuenta 40784423541 de Bancolombia a la cuenta receptora No. 15323686294 a nombre de Edwin Fernando Guzmán Calderón sin autorización del Secretario de Hacienda, fueron retirados inmediatamente, motivo por el cual el banco no pudo recuperar los dineros, procediendo con el respectivo reintegro bajo el concepto de deferencia comercial, como se evidencia en el documento SHG456 de Bancolombia y certificación expedida por el Secretario de Hacienda del Municipio del Guamo Tolima (**ver tabla 4**).

Tabla No. 4. Valor reintegrado por el Banco a la Alcaldía Municipal del Guamo

FECHA	CUENTA	BANCO	DOCUMENTO SHG456	VLR REINTEGRADO
05/11/2014	40784423541	BANCOLOMBIA	ABONO A CAPITAL	100.000.000,00

**2.2. MOVIMIENTO TRANSACCIONES FINANCIERAS CUENTA No. 40784420576 DE BANCOLOMBIA POR \$30.000.000 MILLONES**

La cuenta de la Alcaldía No. 40784420576 de Bancolombia, refleja una transacción por valor de \$30.000.000,00, sin autorización del Secretario de Hacienda, transferidos a la cuenta receptora No. 86940795682 a nombre de Dayber Pérez Pineda (**ver tabla 5**).

Tabla No. 5. Características Cuenta Receptora No. 86940795682 –Dayber Pérez Pineda

Cedula	93298884
Nombre	DAYBER PEREZ PINEDA
Cuenta	869-407956-82
Fecha apertura	04/04/2008
Valor recibido	30.000.000,00
Dirección	CRA 2 5 16
Ciudad	LA DORADA
Teléfono	8573904
Estado Cuenta	ACTIVA
Observaciones:	El Titular de la cuenta retiró todo el dinero inmediatamente ingreso a su cuenta

*En oficio de fecha 03 de diciembre de 2014, Bancolombia informa que al haber sido retirados los dineros inmediatamente de la cuenta, no se pudo realizar recuperación de este capital, y enuncia el Log del movimiento de la cuenta receptora donde se evidencian los retiros de dinero registrados para estas operaciones (**ver tabla 6**).*

 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS PÚBLICAS	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

Tabla No. 6. Movimiento cuenta receptora No. 86940795682 –Dayber Pérez Pineda

FECHA	HORATR N	DISPOSIT	MONDISP	DOCUMENTO	NROCTA ORG	VLR TRANS
17/09/2014	174459	ATMPROPIO	560007SUC-PUERS8 4067	93298884	86940795682	600.000,00
17/09/2014	174556	ATMPROPIO	560007SUC-PUERS8 4067	93298884	86940795682	600.000,00
17/09/2014	174656	ATMPROPIO	560007SUC-PUERS8 4067	93298884	86940795682	600.000,00
18/09/2014	80805	SUCURSAL	3920008	93298884	86940795682	25.000.000,00
18/09/2014	90505	ATMPROPIO	560007LADORADA2 4794	93298884	86940795682	600.000,00
18/09/2014	90605	ATMPROPIO	560007LADORADA2 4794	93298884	86940795682	600.000,00
18/09/2014	90814	ATMPROPIO	560007LADORADA2 4794	93298884	86940795682	400.000,00
<b>TOTAL</b>						<b>28.400.000,00</b>

### 2.3. MOVIMIENTO TRANSACCIONES FINANCIERAS CUENTA No. 750038499 BANCO BOGOTÁ POR \$100.000.000 MILLONES

De la Cuenta No. 750038499 de la Alcaldía Municipal del Guamo, se efectúa una transacción el 3 de octubre de 2014, por valor de \$100.000.000 millones a la cuenta receptora 005220819 a nombre de Jael Vanessa Rojas Valbuena, no autorizada por la Secretaría de Hacienda Municipal.

En oficio de fecha 12 de noviembre de 2014, el Banco Bogotá da respuesta a la reclamación de la Administración Municipal de fecha 6 de octubre de 2014 así:

*El cliente reclama a través de comunicación fechada el 9 de octubre de 2014 el reembolso de los dineros transferidos por portal de la cuenta 750038499 a nombre del Municipio del Guamo el día 03 de octubre de 2014 por valor de \$100.000.000 millones a la cuenta No. 005220819.*

*De la investigación adelantada por esta entidad, se estableció que la transacción reclamada cursó con normalidad pues se cumplieron las condiciones contractuales pactadas con el cliente tales como:*

- Usuario
- Clave
- Token

*Es de anotar que gracias al oportuno monitoreo y aviso del Banco al cliente Municipio de el Guamo, se logró congelar en la cuenta No. 005220819 la suma de \$92.079.028.*

*Del análisis efectuado por el Banco al log de transacciones registradas en el portal empresarial se evidenció que la transacción reclamada se realizó desde la misma IP fija 190253211171 de donde el usuario administrador asignado por el Municipio del Guamo realiza usualmente transacciones.*

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20

0161

- *Para la realización de la transacción reclamada se usó el usuario primario asignado al señor HERMINSUL ESQUIVEL.*
- *Se digitó correctamente la clave definida por el cliente.*
- *Se digito la clave dinámica generada por el dispositivo token del cliente Municipio del Guamo.*
- *Adicional a ello, la transacción reclamada se encontraba dentro de los topes diarios previamente definidos por el Municipio del Guamo para transferencia entre cuenta del Banco Bogotá.*
- *Dentro del servicio del Portal empresarial y Corporativo, no se requiere inscribir una cuenta destino de transferencia o pago de servicios con anterioridad, ya que basta con tener el usuario y los permisos asignados para tal labor. Así las cosas, resulta claro que frente a los sistemas del banco, las validaciones de seguridad y autenticidad se digitaron correctamente y acorde con lo pactado con el cliente Municipio el Guamo para el uso del portal empresarial, lo que indefectiblemente conlleva a que cursara exitosamente la operación de transferencia.*

*El cliente y representante legal del Municipio del Guamo afirma bajo la gravedad de juramento que la transacción reclamada no fue efectuada por ellos y que por el contrario fue producto de una conducta ilícita, resulta claro entonces que hubo falla en la obligación de custodia y cuidado frente a los elementos de seguridad transaccionales, lo cual permitió que a la postre se realizara la multimillonaria operación que hoy nos ocupa.*

*Así tampoco existió por parte del titular información oportuna al Banco sobre la pérdida o sustracción del token o pérdidas de confidencialidad de los elementos de seguridad.*

**CONCEPTO**

*Se aclara que en el presente caso, y conforme a lo ordenado el 07 de octubre de 2014 por la Fiscalía 47 seccional del Guamo-Tolima, se inmovilizó la cuenta 005220819 receptora de la transacción reclamada y en donde a la fecha reposan \$92.079.028, por lo cual y de acuerdo con la normatividad vigente (art. 22 CPP), una vez se reciba la orden por parte de la autoridad competente (Fiscalía/Juez de Garantías), se efectuara el traslado de los saldos que hoy reposan en la citada cuenta.*

Por lo anterior, se deduce que de los \$100.000.000, transferidos de la cuenta de Alcaldía Municipal del Guamo Tolima No. 750038499 del Banco Bogotá a la cuenta receptora No. 005220819, fueron retirados \$7.920.972, quedando en la cuenta congelados \$92.079.028, al haberse percatado el banco que correspondía a una transacción no autorizada por el Secretario de Hacienda Municipal.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEL DEPARTAMENTO DEL GUAMO</small>	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20

**3. ACTUACIONES ADELANTADAS POR LA ADMINISTRACION PARA RECUPERAR LOS DINEROS TRANSFERIDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL No. 40784420576, 40784423541 DE BANCOLOMBIA Y 750038499 BANCO BOGOTA**

Mediante oficio 150-SHM de fecha 6 de octubre de 2014, el Secretario de Hacienda del Municipio del Guamo Tolima, solicita al Banco Bogotá información detallada de la transacción efectuada de la cuenta 750038499 por valor de \$100.000.000 millones.

Mediante oficio SHM 170 de fecha 17 de octubre de 2014, se solicita al Banco de Bogotá reintegro de los recursos debitados de la cuenta 750038499, no autorizados por el Municipio del Guamo Tolima.

Mediante oficio 168-SMH del 16 de octubre de 2014, el Secretario de Hacienda procedió hacer la reclamación de forma inmediata, informando Bancolombia que esta debería hacerse a través de la línea 01800, situación que se efectuó en horas de la tarde ese mismo jueves, informando el funcionario del banco que la cuenta destino de dichos recursos es la cuenta de ahorro No. 15323686294 a nombre del señor EDWIN GUZMAN.

En oficio SHM 180 de fecha 27 de octubre de 2014, el Secretario de Hacienda solicita a Bancolombia Sucursal Guamo, solicitud de devolución-reintegro del dinero y suministro de información.

La Administración Municipal del Guamo, procedió a instaurar la denuncia ante la Fiscalía el 21 de octubre de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, este ente de control encuentra que de las transacciones efectuadas por valor de \$230.000.000 millones, Bancolombia reintegro a la cuenta No.40784423541 de la Alcaldía Municipal el 11 de noviembre de 2014 \$100.000.000 millones de pesos, quedando pendiente por recuperar la Administración \$130.000.000 millones, de los cuales se encuentran \$92.079.028 en la cuenta receptora 005220819 a nombre de Jael Vanessa Rojas Valbuena y \$7.920.972 que fueron retirados de la cuenta antes mencionada, y el valor de \$30.000.000 millones transferidos a la cuenta de ahorro No. 86940795682 a nombre de Daiber Pérez Pineda, retirados en su totalidad.

**4. ANÁLISIS RESPUESTA DE LA ENTIDAD**

El Secretario de Hacienda de la Alcaldía Municipal del Guamo Tolima, en respuesta a la observación de auditoría con incidencia fiscal No. 1, manifiesta: *"Respecto a la transacción efectuada el 17/09/2014 por valor de \$30.000.000 efectuada desde la cuenta de ahorros número 40784420576 de Bancolombia a la cuenta receptora de Dayber Pérez Pineda, este valor fue devuelto por dicha entidad financiera en fecha 02/12/2014 por deferencia comercial. Situación*

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL GUAMO TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

0161

*que soportamos con copia de solicitud de reintegro de dineros debitados de las cuentas del Municipio sin autorización de la Secretaría de Hacienda presentada por este ente territorial ante Bancolombia el 12/11/2014, copia de comunicación de fecha 04/12/2014 de Bancolombia radicado interno No. 11514 del 05/12/2014 u copia del extracto bancario de la cuenta de ahorros No. 40784420576 de Bancolombia.*

*Respecto a la transacción del 03/10/2014 por \$100.000.000 efectuada desde la cuenta de ahorros número 7500385499 de Banco de Bogotá a la cuenta receptora de Jael Vanessa Rojas Valbuena, el día 05/02/2015 fue realizado reintegro por \$91.815.000 situación que soportamos con copia de comunicación de fecha 19/02/2015 de Banco de Bogotá y movimiento bancario de la cuenta de ahorros número 750038499 de Banco de Bogotá, donde se ve reflejado dicho abono”.*

Hallazgo de Auditoria Administrativo con Beneficio No.1.

Teniendo en cuenta, que las entidades financieras Bancolombia y Banco Bogotá reintegraron a las cuentas 40784420576 y 750038499 de la Alcaldía Municipal del Guamo, el valor de \$30.000.000 y \$91.815.000 respectivamente, se configura un **beneficio de auditoria por valor de \$121.815.000** que se encuentra soportado con el extracto bancario y movimiento bancario de las cuentas antes relacionadas.

Hallazgo de auditoria Administrativo con incidencia fiscal No. 2.

*La Secretaría de Hacienda del Municipio del Guamo Tolima, para llevar a cabo las transacciones financieras de las cuentas a su cargo, cuenta con un esquema de seguridad como es: “El ingreso al canal por medio del NIT del usuario y respectiva clave secreta creada por el cliente para el manejo de la cuenta, adicionalmente es necesario la autenticación con TOKEN. EL TOKEN es un dispositivo electrónico de seguridad requerido para acceder a la Sucursal Virtual Empresas, el token genera una clave de seguridad de seis dígitos la cual cambia cada 60 segundos. Adicionalmente la sucursal virtual empresas cuenta con el servicio de IDENTIDAD PROTEGIDA ofrecido por el banco para garantizar mayor seguridad en la Sucursal Virtual el cual evalúa las características de la conexión que el cliente utiliza al ingresar a este canal. No obstante las transacciones débito que realice el Municipio del Guamo a través de la sucursal virtual empresas generan un correo electrónico que llega a la cuenta herminsul2013@gmail.com la cual está configurada desde la activación del usuario del Secretario de Hacienda.*

En la Administración Municipal del Guamo Tolima, se detectó un fraude en algunas transacciones financieras no autorizadas por el Secretario de Hacienda Municipal, registradas en la cuenta No. 750038499 del Banco Bogotá la suma de \$100.000.000 millones, el 03 de octubre de 2014, dineros que fueron transferidos a la cuenta receptora No. 86940795682 a nombre de Dayber Perez Pineda como se observa en el siguiente cuadro:

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	<b>REGISTRO          INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

CUENTA ALCALDIA				CUENTA RECEPTORA			
FECHA	BANCO	CUENTA	VALOR	FECHA	No.	NOMBRE	SALDO
03/10/2014	BOGOTÁ	750038499	100.000.000,00	03/10/2014	005220819	JAEL VANESSA ROJAS VALBUENA	100.000.000,00

La entidad financiera Banco Bogotá reintegró a la Alcaldía Municipal del Guamo Tolima, el valor de \$91.815.000, el 19/02/2015 en la cuenta No. 750038499, como se evidencia en el movimiento bancario de la cuenta, quedando pendiente un saldo por recuperar, el cual fue retirado de la cuenta receptora de Dayber Pérez Pineda, y que no fue devuelto por Banco Bogotá a las arcas de la Administración Municipal del Guamo Tolima, generándose un presunto **detrimento por valor de \$8.185.000.**

Hallazgo de Auditoria Administrativo con incidencia Penal 3.

En el mes de septiembre y octubre de 2014, se detectó un fraude en la Administración Municipal del Guamo Tolima, toda vez que se efectuaron unas transacciones irregulares, de las cuentas bancarias de la Alcaldía número 40784420576 por \$30.000.000 millones, cuenta No. 40784423541 dos transacciones por valor de \$50.000.000 millones cada una de Bancolombia y de la cuenta 750038499 del Banco Bogotá la suma de \$100.000.000 millones, transacciones que no fueron efectuadas ni autorizadas por el Secretario de Hacienda del Municipio del Guamo, según acta suscrita el 12 de noviembre de 2014 por el Secretario de Hacienda (**ver tabla No. 1. Del informe**).

Por otra parte, se pudo establecer que la fuente de los recursos, de las cuentas bancarias corresponden a dineros provenientes del recaudo de la estampilla proanciano, que corresponden a destinación específica, generándose una posible desviación de estos dineros al no haber sido invertidos en actividades propias del adulto mayor.

## 5. CUADRO DE HALLAZGOS

TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA	INCIDENCIA ADMINISTRATIVA DE LOS HALLAZGOS						
	ADMINISTRATIVOS	BENEFICIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	PENAL	PAGINA
1		121.815.000,00					11
2			X	8.185.000,00			11
3						X	12

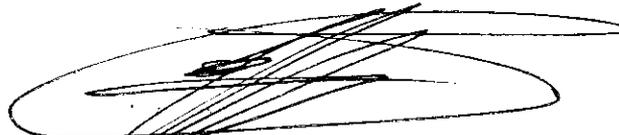
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-20	<b>Versión:</b> 01

0161

De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co); así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

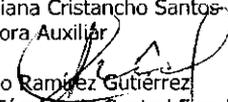
El Plan debe enviarse al Centro de Atención al Usuario de la Contraloría Departamental, ubicada en el primer piso de la Gobernación del Tolima, en la calle 11 entre carreras 3ª y 2ª frente al Hotel Ambala, en un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,



**EFRAIN HINCAPIÉ GONZALEZ**  
 Contralor Departamental del Tolima

  
**Aprobó:** Nancy Lilibiana Crisanchos Santos  
 Contralora Auxiliar

  
**Revisó:** José Diego Ramírez Gutiérrez  
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

  
**Elaboró:** Nancy Puente Cruz  
 Profesional Universitario

